

**INFORME SECRETARIAL.** Santa Marta, 19 de enero de 2022. Al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que la apoderada demandante solicita el retiro y archivo de la demanda que fue presentada virtualmente. Ordene.

**MADYELA ARQUEZ MACHADO**  
Secretaria



*República de Colombia*  
*Juzgado Cuarto Civil Municipal de Santa Marta*

Santa Marta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO:** APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA.  
**RADICADO:** 47-001-40-53-004-2021-00407-00  
**DEMANDANTE(S):** FINESA S.A.  
**DEMANDADO(S):** SILENA SORAIDA BETANCOUR NAVAS

Por ser procedente lo solicitado por la parte interesada, de conformidad con lo normado por el art. 92 del CGP, se accede a ello.

En consecuencia, se **AUTORIZA** al retiro de la presente demanda, sin que sea necesaria la devolución de documentos en físico, en atención a que todo el expediente se recibió digitalizado.

En firme este proveído, archívese, previas las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LEONARDO DE JESÚS TORRES ACOSTA**  
Juez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, 20 de enero de 2022

<b>REFERENCIA:</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE(S):</b>	JORGE LÓPEZ TRIANA
<b>DEMANDADO(S):</b>	CÉSAR AUGUSTO RESTREPO GIRALDO
<b>RADICACIÓN:</b>	47-001-40-53-004-2015-00066-00

Mediante escrito presentado ante la Secretaría de este Despacho, el extremo activo solicita se fije fecha para la celebración de la diligencia de remate.

Revisado el expediente se advierte que tal pedimento se ajusta a los preceptos del art. 448 del CGP, amén de que se encuentran consumados el embargo, secuestro y avalúo del bien en cuestión, amén del control de legalidad respectivo, imponiéndose, por ello mismo acceder a lo deprecado, en mérito de lo cual se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** el día 14 de febrero de 2022, a las 10:00 a.m., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

**SEGUNDO:** La licitación comenzará a las 10:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo.

**TERCERO:** La dirección, medidas, linderos e identificación del inmueble a rematar, son las que se describen a continuación:

Lote de terreno y la casa en él construida, ubicado en el barrio Manzanares, con nomenclatura Nro. 30-10 y 30-18 de la carrera cuarta de esta ciudad, con un área de 28 metros de frente por 30 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición: NORTE: con calle San Rafael en medio, casa antes de Benilda Polonias, hoy Mario García; SUR: solar de Gustavo Solano; ESTE carrera cuarta en medio de casa de Raquel García; OESTE: terreno cercado con alambre de púas, con matrícula inmobiliaria No. 080-4132.

El avalúo se fijó en la suma de \$353.328.000,00

**CUARTO:** Atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020, así como las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura para hacer frente a la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV-2, el remate se surtirá de manera virtual, a través de las plataformas MICROSOFT TEAMS, LIFE SIZE o ZOOM, de acuerdo a la disponibilidad en la fecha indicada.

Los interesados podrán formular sus ofertas en sobre cerrado, la cual deberá estar suscrita por el interesado, acompañada de los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, en los términos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.; el sobre cerrado deberá ser radicado en las oficinas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, ubicada en la Carrera 2A No. 19-10.

Tanto la constancia de la publicación del aviso del remate, como un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, deberán remitirse antes de la apertura de la licitación al correo electrónico [j04cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando en el asunto del correo la leyenda "DOCUMENTOS REMATE" seguida del número de radicación del proceso (Ej. DOCUMENTOS REMATE RAD. 2015-00066), so pena de que el juzgado se abstenga de hacer apertura del remate. Cualquier duda o comentario será atendida en el mismo correo electrónico exclusivamente dentro del horario laboral, esto es, de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm.

De igual modo, los proponentes podrán solicitar el enlace de conexión a la diligencia a través de dicho correo.

**QUINTO:** Por Secretaría **EXPEDIR** el respectivo aviso, para que sea publicado por la parte interesada en el HOY DIARIO DEL MAGDALENA, de amplia circulación de esta ciudad, en día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate y désele cumplimiento a los lineamientos señalados en el art. 450 del C.G. del P.

Copia del respectivo aviso se alojará en un listado que deberá ser publicado en el micro sitio del juzgado en la página web de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO DE JESÚS TORRES ACOSTA**

**Juez**

47-001-40-53-004-2015-00066-00

AUTO FIJA FECHA REMATE